



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana

BANDO

CIERRE DE CALLES FIESTAS DE AYACATA 2025

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de las “**FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN Y SAN ANTONIO, AYACATA 2025**” que se celebrará **desde 11 al 17 de agosto presente año**, se prohibirá el estacionamiento y la restricción de la circulación en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍAS	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2025	Desde las 18:30 horas hasta, finalización del evento.	PROCESIÓN: El trayecto, se inicia desde el Bar de Ayacata, por la GC-60, hasta la bifurcación (GC-60/GC-605). Desde ahí retornarán, por la GC-60 hasta la Plaza GC-600.	PROHIBIDO CIRCULAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
SÁBADO 16 DE AGOSTO DE 2025	Desde las 19:00 horas hasta, finalización del evento.	ROMERÍA: El trayecto, se inicia desde la “Casa rural la Mimbre” GC-605 hacia la GC-60, finalizando en la Plaza GC-600	PROHIBIDO CIRCULAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.